



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 021/2015

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR SERGIO VELARDE A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONOMICO EL VIERNES 6 DE FEBRERO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 1861 de 8 de enero de 2014 reglamentario del PGE – 2014.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 de 5 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que en las reuniones del Grupo Macroeconómico convocadas por el Banco Central de Bolivia a instancias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas participan entre otras autoridades, el Presidente del BCB y el Director designado como Vicepresidente del Directorio.

Que el Director Reynaldo Yujra participará en la ciudad de Oruro el viernes 6 de febrero de 2015 en la Audiencia Final del Control Social para la Rendición Pública de Cuentas, por lo que el Directorio ha visto por conveniente comisionar al Director Sergio Velarde sustituto del Vicepresidente del Directorio del BCB para que participe en la reunión del Grupo Macroeconómico fijada para el viernes 6 de febrero de 2015.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 021/2015

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Directo Sergio Velarde, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2015-10 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Sergio Velarde a tiempo completo el viernes 6 de febrero de 2015 para que como sustituto del Vicepresidente del Directorio del BCB participe en la reunión del Grupo Macroeconómico fijada para el viernes 6 del corriente.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

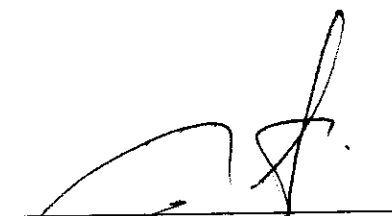
Artículo 3.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

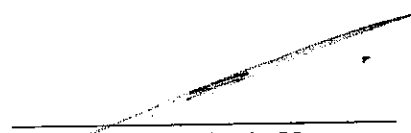
Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de febrero de 2015


Reynaldo Yujra Segales


Alvaro Rodríguez Rojas


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera